



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR: **RESOLUCIÓN 072-2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA POR CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO"**

SUJETO A NOTIFICAR: OSCAR EVELIO GIRALDO CASTAÑO

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: INSPECCIÓN QUINTA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: JOSE ARIAS T

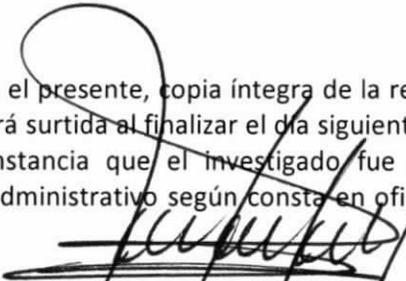
CARGO: INSPECTOR QUINTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

DIRECCION: CALLE 72 A NUMERO 27 A 60 PALERMO MANIZALES

RECURSOS QUE PROCEDEN: Advertir que en virtud de lo regulado en los artículos 134 y 142 del CNT, contra la resolución procede el recurso de reposición y/o apelación interpuesto y sustentado dentro de esta audiencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 26 del código nacional de tránsito, la sanción de suspensión o cancelación de la licencia de conducción se notifica en estrados si el sancionado o su apoderado comparecen a la audiencia pública, en caso de no comparecer a la audiencia pública se notificara conforme a lo establecido en los artículos 66 a 71 de la ley 1437 de 2011.

Que en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando- Notificación por aviso - el cual cita: **Artículo 69. Notificación por aviso.** *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

En consecuencia se adjunta con el presente, copia íntegra de la resolución 072-2020 y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la notificación del presente aviso. Igualmente se deja constancia que el investigado fue enterado de fecha y hora de notificación personal del acto administrativo según consta en oficio del día 21 de septiembre de 2020.


JOSE ARIAS T
Inspector Quinto de Tránsito y Transporte

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44/Propiedad Horizontal CAM